

**ACTA DEL CONCEJO  
DE ARRATZ-ORKIN**

En la sala concejil de Arraitz-Orkin (Ultzama) a las veinte horas del día 4 de marzo de 2016, se reúnen el Presidente de la Junta concejil, Don Jesús Martín Rodríguez, y los vocales de la misma al objeto de tratar los asuntos siguientes.

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba por unanimidad.

**2º. EXPEDIENTE DE CUENTAS EJERCICIO 2015**

El alcalde indica que como es sabido el expediente de cuentas del ejercicio 2015 ha sido elaborado por la antigua junta concejil. Dado que la nueva corporación aquí presente se constituyó el día 9 de enero de 2016, corresponde a la misma la aprobación, si procede, del expediente de cuentas del ejercicio 2015.

El alcalde expone que tras revisar convenientemente el citado expediente de cuentas, ha observado que son diversos los gastos realizados sin existir consignación presupuestaria previa.

Especialmente significativa, por su cuantía, es el gasto realizado en equipamiento de mobiliario (cocina completa) del apartamento sito en el edificio concejil, costando más de 6000 €, sin existir consignación presupuestaria alguna para tal fin.

A su juicio, y en base a lo anteriormente expuesto, entiende que las cuentas del ejercicio 2015, no debieran ser aprobadas.

Tras ello, se abre un debate entre los miembros del concejo, y a este respecto, el concejal Pedro Larrainzar, indica que efectivamente, y en lo que él ha podido revisar de los presupuestos del año 2015, no existe consignación presupuestaria para recoger el gasto real que se realizó por parte del concejo anterior en el equipamiento de una cocina completa con destino el apartamento sito en el edificio concejil.

Igualmente, es posible, como dice el alcalde, que esta misma situación se repita en más ocasiones, con gastos ejecutados sin existir consignación presupuestaria previa.

**ACTA DEL CONCEJO  
DE ARRATZ - ORKIN**

No obstante, prosigue hablando el concejal Pedro Larrainzar, dadas las dificultades existentes en la práctica totalidad de los concejos para realizar un seguimiento administrativo exhaustivo, derivado en buena medida de la falta de personal y medios, considera que el desajuste advertido por el alcalde actual, aun siendo cierto, no es óbice para reprobar las cuentas elaboradas por la junta concejil anterior.

A criterio del Sr. Larrainzar, no consta la existencia de ningún descuadre en la tesorería, lo cual sí sería a su juicio realmente preocupante, sino como se ha dicho anteriormente, una o varias irregularidades derivadas de la ejecución de gasto sin consignación presupuestaria previa.

El resto de concejantes, igualmente consideran que el desajuste advertido anteriormente no es óbice para aprobar las cuentas del año 2015.

Tras ello se somete a votación el expediente de cuentas del ejercicio 2015, resultando aprobadas con 4 votos a favor (Sres Ibarra, Larrayoz, Txokarro y Larrainzar) y uno en contra (Sr.Martín)

Se cuerda, por mayoría:

1.- Aprobar el expediente de cuentas del ejercicio de cuentas 2015.

2.- Dar traslado de la presente aprobación a la asesoría contable, GESERLOCAL, y a la asesoría jurídica, ARPA, para su conocimiento y a los fines oportunos.

3.- Solicitar a la asesoría contable, GESERLOCAL, y a la asesoría jurídica, ARPA, que procedan a la comunicación del presente acuerdo a la Administración Foral de Navarra, elaborando los documentos oportunos de acuerdo con el protocolo de comunicación establecido.

**ACTA DEL CONCEJO  
DE ARRITZ - ORKIN**

**3º. APORTACIÓN FONDO LOCAL PARA EL DESARROLLO**

El alcalde informa que ha recibido una circular de la federación navarra de municipios y concejos (FNMC), en la que se solicita colaboración económica para apoyar el desarrollo de una acción conjunta en un país en vías de desarrollo.

El alcalde prosigue indicando, que según ha podido observar en los archivos concejiles, en anteriores años se prestó una colaboración económica de 100 €.

Discutido brevemente el asunto, se ACUERDA por unanimidad:

1.- Aprobar un gasto de 100 € con destino al fondo local para el desarrollo que gestiona la FNMC (federación navarra de municipios y concejos).

2.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y a los fines oportunos a la FNMC (federación navarra de municipios y concejos).

**4º. APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA LICITACIÓN TRABAJOS DE JARDINERÍA ORKIN Y CEMENTERIO ARRITZ**

El alcalde expone que se ha elaborado conjuntamente con el asesor jurídico del concejo, Javier Asun, el pliego de condiciones económico-técnicas, para regular dicha licitación.

Los aspectos más reseñables del presente pliego serían:

► **OBJETO:** Deberá procederse a la colocación de diferente arbolado en dos zonas diferenciadas de Arraitz-Orkin.

**1.- Zona parcela contigua a casa Miguelena en Orkin.**

- Suministro y plantación de 90 metros lineales de seto
- 3 unidades para suministro y plantación de Acer Freemanii
- 5 unidades para suministro y plantación de Fraxinus Excelsior
- 2 unidades para suministro y colocación de mesa de madera tratada. Medidas 1940x1680

**2.- Zona cementerio.**

- 3 unidades para suministro y plantación de Liquidambar Styracifua
- 6 unidades para suministro y plantación de Quercus Robur
- 1 unidad para suministro y plantación de Morus AlbaFruitless
- 2 unidades para suministro y plantación de Taxus Baccata

**ACTA DEL CONCEJO  
DE ARRAITZ - ORKIN**

- ▶ **IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN** : 5600 € más I.V.A.
- ▶ **PRESENTACIÓN OFERTAS** : Hasta las 14 horas del 25 de marzo.
- ▶ **PLAZO DE EJECUCIÓN MÁXIMO** : 25 días desde la fecha de adjudicación del contrato de servicios.
- ▶ **PLIEGO DE CONDICIONES**: A disposición de los interesados en dependencias concejiles.

El pliego de condiciones económico-técnicas se adjunta a la presenta acta en el anexo oportuno.

El alcalde indica, que modificando el tipo de seto licitado, se ha logrado bajar el presupuesto de licitación de los 7299 € iniciales (presupuesto ofertado a la anterior corporación por la empresa ARVENA) a 5600 €. En ambos casos, excluido el I.V.A.

Debatido convenientemente el asunto, se ACUERDA por unanimidad:

1.- Aprobar el presente pliego de condiciones económico-administrativas para la licitación de los trabajos a realizar en Orkin e inmediaciones del cementerio de Arraitz.

2.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del concejo.

3.- Dar traslado y difusión del presente acuerdo y su correspondiente pliego de condiciones económico-técnicas que regula la licitación de los presentes trabajos de jardinería, a diversas empresas del sector.

#### **5º. PÁGINA WEB DEL CONCEJO**

El alcalde informa que se ha mirado la posibilidad de actualizar la página web del concejo, la cual tiene diversas limitaciones, principalmente derivadas que no es compatible para su visión desde dispositivos móviles como tablets o móviles.

A este respecto, parece interesante que se unifique en una misma empresa informática, la llevanza de la página web del concejo (WEB EMPRESA) y la página web de la posada 8ESKIZ INFORMÁTICA).

**ACTA DEL CONCEJO  
DE ARRITZ - ORKIN**

El concejal, Pedro Larrainzar, ha abordado este asunto con la empresa ESKIZ informática, la cual ha trasladado al concejo una propuesta de renovación integral de la web, la cual consistiría básicamente en:

- Migración del dominio arraitz-orkin.com a los servidores de ESKIZ informática.
- Contratación de 500 Mb de hosting para alojar el sitio y los correos electrónicos.
- Página web compatible con los diferentes dispositivos móviles.
- Página web en dos idiomas, euskera y castellano.
- Realización por parte de ESKIZ de las actualizaciones de la web, tratando que la misma se mantenga actualizada (actas, noticias, informaciones, etc).

El precio de dicho proyecto de página web nueva con todo lo que ello conlleva y se ha explicado, ascendería a 880 € más I.V.A.

Debatido convenientemente el asunto, se ACUERDA por unanimidad:

1.- Aceptar la propuesta de renovación de página web ofertado por la empresa ESKIZ informática.

2.- Dar traslado de la presente para su conocimiento y a los fines oportunos a la empresa ESKIZ informática.

**6º. INFORMATIVOS**

- Se ha recibido de la sección de montes del Gobierno de Navarra, notificación del expediente 917/15, con la consiguiente autorización para tala de 21 hayas que cubican 9,7 m3 en paraje Zentrala de Bentas. Dicho expediente se inició a instancias de la junta concejil anterior, y el lote en cuestión es para aprovechamiento particular del vecino Don Ignacio Zubillaga Auza. Por su parte, y según acuerdo alcanzado la pasada legislatura, el vecino en cuestión renuncia al lote de leña de hogar nº 33 que queda a disposición del concejo.
- El alcalde informa que la posadera le ha transmitido la necesidad de hablar sobre la situación OSTATU BERRI, quedando pendiente de establecer una futura fecha para una reunión al respecto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, de que se extiende la presente acta que firman los asistentes.